

EL MONITOR.

DIARIO POLITICO Y LITERARIO.

*Hæc sunt quæ nostrâ liceat te voce moneri,
Vade, age; et ingentem factis fer ad æthera Trojam.*
VIRG. ÆNEID. LIB. III.

(Núm. 160)

BUENOS AIRES, SABADO 28 DE JUNIO DE 1834.

(Precio 3 rs.)

LITERATURA EXTRANJERA.

ELOCUCIÓN DE CHATAM Y PITT.

En nuestros tiempos el auditorio de un miembro del Parlamento es la nación. Las trecientas ó cuatrocientas personas que talvez estén presentes mientras se pronuncia un discurso, pueden gustar ó no de la voz y del gesto de un orador; pero en los extractos que al otro día leen millares de individuos, no se percibe la diferencia que hay entre la figura noble y la inmóvil, entre la voz mas sonora y la mas áspera; entre el gesto mas elegante y el mas vulgar, de los que hablan. Cien años ha, apenas se recibia uno que otro anuncio de lo que sucedía en la Cámara de los Comunes; y en aquellos tiempos la impresion que podia hacer un orador en las personas que lo escuchaban, era el todo; y muy débil la que dejaba en los lectores.—Así es que en los parlamentos de aquella época, lo mismo que en las antiguas Repúblicas, eran ingredientes necesarios de un discurso todos aquellos requisitos que contribuyen á aumentar su efecto.

Estos requisitos los poseía Chatam en un grado eminente. En la escena hubiera desempeñado perfectamente el rol de Bruto ó Coriolano. Los que lo vieron en su decadencia, con una salud quebrantada, un espíritu abatido, y fuera de esa tempestuosa asamblea, cuya índole conoca exactamente, y sobre la cual poseía una influencia ilimitada, presentarse en un auditorio reducido, insignificante y mal prevenido, dicen, que su discurso era entonces las mas veces un barbotar bajo y monótono, comprensible tan solo para los que se hallaban muy cerca de él—que cuando se sentía fuertemente conmovido, levantaba algunas veces la voz por pocos instantes, y la dejaba caer despues hasta hacerla imperceptible.

Tal era el Conde de Chatam; no así Guillermo Pitt. La figura de este, cuando por primera vez se presentó en el Parlamento, era llena de atractivos, é infundía admiracion y respeto: sus facciones eran proeminentes y nobles; sus miradas vivas y penetrantes, su voz, aun en los tonos mas graves se oia en

los bancos mas distantes, y cuando la esforzaba, imitaba las vibraciones del órgano de una vasta catedral: retumbaba en toda la sala, se hacia sentir en todas las avenidas, en el fondo de las escaletas y penetraba hasta el tribunal de peticiones, y en las partes mas retiradas del palacio de Westminster. Pitt cultivaba todos estos dones de la naturaleza con el mas asiduo trabajo. Un observador maligno asemeja su gesticulacion á la de Garrick. Tan abundada era la expresion de su fisionomia, que á veces desconcertaba á sus antagonistas, lanzándoles una mirada de indignacion, ó de desden. Todos los acentos, desde los de las pasiones, que se anuncian por estallidos, hasta los tonos agudos con que se viste la ironia, eran manejados por él con una maestria admirable. Es muy probable que el esmero que puso en perfeccionar estos grandes medios de accion, le inclinó á alimentar esa pasion para las impresiones teatrales, que, como hemos observado, era uno de los defectos mas sobresalientes de su carácter.

Pero no fueron tan solo esos dotes exteriores—los que dieron á Pitt el influjo poderoso que por el espacio de casi treinta años ejerció en la Cámara de los Comunes. Pitt fué sin duda un grande orador; y segun lo representan sus contemporaneos, y por los fragmentos de sus discursos, es facil comprender el carácter y la estension de su talento. No era orador de discursos estudiados. Los pocos que aprendió y recitó de memoria, no produjeron el menor efecto. Su oracion fúnebre en muerte del General Wolfe, es considerada como la peor de todas sus producciones, á pesar del singular esmero que puso en aliñarla.

“Nadie, [dice un crítico que le oyó hablar muchas veces] nadie menos que él, sabia lo que iba á decir.” Esta singular afluencia llegó á ser un vicio. Mas bien era esclavo que dueño de su discurso. Tenia tan poco imperio sobre sí mismo, que no gustaba tomar parte en el debate, cuando su espíritu estaba ocupado con algun importante secreto del Estado. “No me debo mover, dijo una vez á Lord Shelburne, en una ocasion semejante, pues si me levanto todo lo

que tengo en la cabeza se irá por la boca.”

Sin embargo, no era grande argumentador. Y no es de estrañar que no lo era, cuando entró por primera vez en la Cámara de los Comunes. Son muy pocos los que lo han sido sin una larga práctica y muchos tropiezos. Por un lento progreso, dice Burke, llegó á ser Mr. Fox el mas brillante y enérgico orador que jamas se ha visto en Parlamento alguno. El mismo Mr. Fox atribuía sus triunfos parlamentarios á la resolucion que habia tomado, desde su primera edad, de hablar, bien ó mal, al menos una vez cada noche. Solia decir que en cinco sesiones enteras, habló todas las noches; menos una: “y lo que siento, agregaba, es no haber hablado tambien esa noche.” Efectivamente, seria difícil citar algun grande orador, á no ser Mr. Stanley, (en quien el conocimiento de la táctica parlamentaria parecia ser un instinto,) que no haya progresado en la oratoria á costa de su auditorio. Y aunque este arte es tal que hasta los hombres mas eminentes raras veces le han adquirido sin una larga práctica, del mismo modo casi nunca dejan de adquirirlo los hombres mediocres, por una práctica asidua y perseverante. Es singular que en este arte, Pitt, hombre de grandes talentos, verboso y activo, que pasó toda su vida en debates parlamentarios, y que por muchos años fué el Ministro influyente de la Cámara de los Comunes, nunca llegó á un grado superior. Hablaba sin premeditacion; pero su discurso seguia el hilo de sus ideas, y no el del debate; sin embargo, podia conservar en su memoria las expresiones de sus adversarios, y valerse de ellas, como de texto, para rebatirlas con el ridículo, ó con causticas invectivas.

Pitt no era feliz en sus exposiciones ni en las refutaciones: pero sus discursos abundaban en rasgos luminosos, en conceptos brillantes, en anécdotas selectas, en alusiones felices, en apostrofes animadas. Sus invectivas y sus sarcasmos eran terribles, y talvez ningun orador ingles lo ha sobrepujado en esta parte,

EDINBURG REVIEW.

DEL CRÉDITO PÚBLICO Y SUS EFECTOS.

En materia de riqueza y de fuerza, aquella que los estados tienen de la naturaleza, tal como una grande población, la fecundidad de las tierras y la inmediación de los mares, ocupan el primer rango; pero esto es en la suposición de que estas fuerzas naturales son desarrolladas y puestas en valor por la fuerza moral del Gobierno que las posee.

El crédito público, es pues, el que contribuye mas al establecimiento de esta fuerza moral; por él solo es que todas las fuerzas particulares están, cuando es menester, á la disposición del Gobierno; por él solo es que todos los medios de acción y de poder, dispersos en los diferentes puntos del estado, se reúnen en un conflicto en las manos de sus gefes para formar el recurso del poder público.

Cuando no hay crédito ni confianza, aislándose de las cosas públicas cada particular, deteniendo y ocultando sus medios personales, sofocando su industria para no esponer sus productos, se agotan todos los canales de la comodidad general, y hasta los donos de la naturaleza son perdidos por la fortuna pública. Ni los favores del clima, ni las promesas de un suelo fértil pueden vencer el disgusto de una posesion precaria. No se cuida de los fondos, y se abandonan las empresas, en que el Gobierno no hace sino aspirar al producto sin retorno alguno de su parte en favor de la propiedad. La población disminuye á medida que se aumenta la ingratitud del trabajo, ó si la población permanece en el mismo estado, viene á ser una desgracia mas; porque los daños que ocasiona la ociosidad crecen en razon del número de los que están condenados á ella; porque es indispensable que disminuya el consumo con la ausencia del trabajo y de la comodidad, y que si se reúnen los hombres en un punto donde cada uno no lleva sino necesidades, concluyan destruyéndose entre sí, y disolviendo la sociedad.

Un estado falto de crédito público, que vé debilitarse así cada dia los vínculos de su poder, y aniquilarse por grados los principios de su fuerza; deja luego de inspirar en el exterior la consideracion necesaria á su existencia política. Los Gobiernos extrangeros advierten muchas veces mejor los vicios de la administracion interior que los mismos gobernados. Los pacientes ó los heridos no son los que sondan mejor sus propias llagas: el mal siempre es observado mas exactamente por aquel que puede aprovecharse de él, que por el que lo sufre; y en el estado perpetuo de competencia y de rivalidad que tiene á los diversos imperios en continua alerta los unos contra los otros, cada uno de ellos pone en el rango de sus medios de elevacion la debilidad misma de sus rivales; la vé, la

medita y la calcula; las consideraciones se disminuyen, y se aumentan las exigencias de parte de tal nacion con la otra, á medida que esta dejenera en la opinion y que el punto de apoyo de la confianza falta en las opofaciones de su Gobierno. Tambien los peritos en la diplomacia miran como uno de los puntos esenciales de esta ciencia política, el conocimiento preciso de los recursos de hacienda y de los medios de crédito de los diversos estados con los que se está en relacion: y sin empeñarnos aquí en la manifestacion de las máximas de los Gabinetes de la Europa, me limitaré á decir que la simple baja en el curso de los valores ó de los fondos públicos de un estado, viene á ser una señal de angustia y apuro que hace el contento de sus enemigos, al mismo tiempo que causa la alarma de sus súbditos.

Se pueden, pues, facilmente, deducir con un poco de atencion las consecuencias fatales de la falta del crédito para un pueblo que ha tenido la desgracia de perderlo, y que nada hace para recuperarlo.

PROGRESOS DE LAS NACIONES.

La infancia de las naciones, así como la de los individuos de nuestra especie, no cabe duda que ha sido siempre penosa. El cuerpo del hombre necesita desenvolverse; con él van creciendo sus facultades físicas y morales, siendo necesario cierto número de años para llegar á su perfeccion. Este mismo orden ofrecen las sociedades de la tierra. No las tememos ya en el estado salvaje, sino desde aquel periodo de civilizacion que las encamina á constituirse y gobernarse. ¡Cuantos siglos no necesitaron las naciones antiguas para colocarse en el grado de esplendor á que subieron! ¡Por cuantas vicisitudes, por cuantos sacudimientos pasaron sus gobiernos siempre débiles, siempre vacilantes y sugetos á variaciones infinitas, hasta que al fin la esperiencia, enriqueciéndose con los conocimientos que adquirian las generaciones, fue estableciendo ciertos principios y produciendo grandes mejoras en la administracion! Hombres extraordinarios concurrieron con sus virtudes y con su sabiduria á establecer la felicidad futura de los pueblos que los vieron nacer, y otros con su valor les abrieron el camino de su engrandecimiento.

Las Repúblicas de la antigüedad, és cierto que presentan ejemplos mas dignos de admiracion que fáciles de imitar. Pueblos feroces suavizados poco á poco, miraban el valor como la primera de las virtudes, y para ellos era la guerra una necesidad, un hábito sin el que no podian vivir. Este propio carácter les hubiera conducido á destrozarse entre sí mismos, sino lo impidiera aquella adoracion que consagraban á sus leyes y aquel respeto profundo á sus magistrados. Con todo, y aun dulcificadas las

costumbres por el poder de las instituciones, por el aumento progresivo de los acontecimientos, y singularmente por largos periodos de paz, aquellos pueblos, divididos en dos clases, fluctuaban entre la libertad y la tiranía. La aristocracia y la democracia, conteniendo siempre, una aspiraba á oprimir la parte mas pobre pero mas numerosa; la otra queria contrariar con la fuerza numérica el influjo de las riquezas.

Esta lucha producía con frecuencia genios atrevidos que, cual cometas de muerte, derramaban el terror y la destruccion. Un emprendedor afortunado encadenaba á las naciones despojadas de su libertad; la servidumbre era el asiento de los tronos siempre disputados, desplomándose y volviendo á erigirse; la discordia atizada por el fanatismo, formaba de la inmoralidad y de todos los vicios el solio de los reyes y el imperio de la teocracia.

Pero si el viejo mundo ha representado por centenares de años, y aun ofrece estas escenas dolorosas, la jóven América parecia destinada á otra suerte muy diversa. Sin el refinamiento de la corrupcion que causó la ruina de los mayores imperios, no tenia grandes obstáculos que vencer en su marcha por el camino de la cultura. Con riquezas naturales que sobran á sus necesidades y bastan para su engrandecimiento futuro, no habian menester los estados de este continente emprender guerras ni para aumentar sus posesiones ni para entorpecer la industria extranjería. Una paz sólida y permanente bajo instituciones liberales sabiamente combinadas, era cuanto tenian que procurar para ser dichosos. Mas, no obstante tan ventajosas y singulares circunstancias, han aparecido sugetos á debatirse largo tiempo en medio de la agitacion que les provocan las facciones. Y como entre estas no es posible que haya concierto de moderacion y de justicia, de aquí es que á cada paso se les ha visto al borde de reiterados infortunios.

Es verdad que la educacion que recibieron de sus mayores ha sido el principal origen del mal, poniéndoles trabas en la carrera de las luces y de la filosofia; por esto mismo sus legisladores, despues de asentar sobre la moral y el pacto social las bases de una buena legislacion, deberian haberse ocupado enteramente de la educacion pública, é ir disponiendo así la nueva generacion á nutrirse saludablemente del alimento de la libertad; alimento que no se digiere sino con las legumbres incondimentadas de los Ciacinatos, ó la salsa negra de los Espartanos.

Con este régimen, unos pueblos tan dóciles pudieron, y pueden ser aun, todo lo que quieran. Fomentada la educacion de la juventud; generalizados los conocimientos de manera que cada ciudadano penetre cuanto es y cuanto vale; promovido el amor al trabajo, desterrándose la vagancia, y cerrándose las puertas

tas al aspirantismo; combatida con avidez de empleos, ese prurito de vivir á costa de la sociedad, los estados americanos hallarian removidos los embarazos que entorpecen su vuelo á la cumbre de la prosperidad.

No desconocemos, á pesar de cuanto llevamos espuesto, que las convulsiones políticas experimentadas en casi todo el ámbito de nuestro emisferio, eran inevitables en unos pueblos que acababan de salir de sus cadenas, y que si en cambio de los periodos de calamidad que les han hecho sufrir aprovechan las lecciones que debe haberles ministrado la experiencia, sus revoluciones pueden llegar hasta el grado de serles utilísimas y producirles en lo moral bienes de gran tamaño. Como los áridos campos de Egipto que necesitan de las inundaciones del Nilo para fertilizarse, quizá habremos tambien tenido necesidad de esas irrupciones civiles para fecundar nuestra libertad; pero añanzada á costa de cuantiosos sacrificios, ya es tiempo de hacer alto y fijarnos en un solo punto: ya es tiempo de cicatrizar las heridas y robustecer el cuerpo político por medio del reposo.

Empeñémonos, pues, en que las enemistades y odios de partido desaparezcan y en que la concordia ocupe su lugar. Cooperemos activamente á la union y á la reconciliacion. Persigamos como á cruel enemigo del nombre americano, á todo el que intente sembrar discordias ó despertar disensiones pasadas, á todo el que trate de dividir, sea cual fuere su pretexto. Asi dejaremos de ser el juguete de las facciones y de los partidos; quedará establecido el sosiego y comenzarán á mejorarse las costumbres. Asi tendremos virtudes, tendremos abundancia y gozaremos los bienes de la libertad. Asi, por fin, dejará de ser, como hasta aquí, una ilusion vana esa dicha que predigieron á este suelo Payne, Robertson y Raynal.

El Monitor.

BUENOS AIRES, JUNIO 28 DE 1834.

Cuanto mas examinamos el texto literal de la ley de imprenta, tanto mas violento nos parece el sentido que se ha querido dar á sus palabras. Es tan preciso y evidente el que arrojan de por sí, que no es posible tergiversarlo.

Después de haber determinado la ley los caracteres de los impresos que considera abusivos de la libertad de imprenta, declara en su 2.º artículo que *no están comprendidos* en el anterior los escritos que denuncian ó censuran la conducta de los funcionarios públicos;—es decir, que *no son abusivos*.

En este artículo lo que se consagra no es el derecho de ofender y agraviar impunemente á los empleados, sino el de

conusar libremente sus actos, y de denunciar sus omisiones.

Efectivamente ¿qué tienen que ver los defectos de la vida privada, con la conducta pública y oficial de un funcionario?

¿Faltará algo á la censura de un abuso de poder si es expresada con dignidad, si no se emplea la sátira, si no se echa mano de la invectiva?—Para quejarnos de una injusticia que recibimos de un magistrado en el público desempeño de sus funciones, tendré que asecharlo en el seno de su familia; indagar sus defectos, correr el velo que los encubre, y que solo puede rasgar la mano de la justicia, cuando las debilidades de un hombre, degeneran en actos criminales y reprobados?

¿El premio, pues, que ofrece la ley á un funcionario público, es entregarlo al ridículo, al vilipendio, al desprecio, y excluirlo de la proteccion que dispensa indistintamente á todas las clases de la sociedad? Prohíbe la ley que se publiquen los defectos particulares de un individuo, aunque se ofrezca probarlos; ¿y consentirá en que se divulgen y se prueben los defectos de la vida privada de los funcionarios públicos?

Este desamparo de la ley, los sustraeria de hecho de sus beneficios para colocarlos bajo un yugo no menos odioso é insoportable que el de la Inquisicion. ¿Porqué en que diere esa censura contra la conducta privada de los funcionarios públicos, con la que egiercia sobre las conciencias aquel famoso tribunal?—Nada mas fácil que buscar pretextos para atentar impunemente al honor, á la reputacion y á la tranquilidad de un magistrado.

Cualquier descuido en sus funciones; el menor atraso en su despacho; todo trámite insólito, aunque justificable, servirian de tema á las mas acres diatribas, en las que se harian entrar, como ingredientes necesarios, el ridículo, la sátira, y la invectiva, puesto que *la ley no las prohíbe*, y que sin ellas quedaria restringida inmensamente la libertad de escribir, segun se espresa el autor del INFORME.

Si este fuese el sentido de nuestra ley de imprenta, en vez de reprimir los abusos, estimularia á cometerlos, y mas valdria no tener ninguna, que vivir bajo el yugo de una ley tan inícuo é immoral.

II.

El (el autor de la Admonicion) habia prometido que solo daria detalles si se le provocaba á un juicio.

Si de estos principios generales pasamos al caso particular que nos ocupa, tampoco podemos hallar fundada la apelacion que se ha interpuesto contra el fallo del primer jury.

Sea el sentido del artículo 2.º de la ley de imprenta, cual lo desea el defensor del Sr. Alzaga; y reconóscase en los ciudadanos el derecho ilimitado de cen-

surar contra los funcionarios públicos; no perdonando la sátira, el ridículo, la invectiva, ni los mismos defectos de la vida privada:—para no abusar mas de una ley tan abusiva, se tendrá al menos que someterse á sus demas prescripciones. Una de ellas, y la mas esplicita, es denunciar ó censurar los actos ó las omisiones de estos mismos funcionarios; lo que importa determinarlos.

¿Y cual es el hecho que ha denunciado el General Alzaga?—Ninguno absolutamente; puesto que solo se comprometió á manifestarlo, si se lo provocara á un juicio. Entretanto, el derecho que ha reclamado ante el jury; y el único que (en su sentir) lo acuerda la ley, es dar las pruebas del hecho denunciado, lo que es muy distinto de dar detalles. Estos deben hallarse en la denuncia, porque sin este requisito, no es denuncia, sino difamacion.

El autor de la Admonicion no ha censurado la conducta del Ministro, sino que ha echado un fallo contra su honor:—no ha usado del derecho que la ley reconoce en todos los ciudadanos, sino que ha usurpado el que solo confiere á los magistrados:—no se ha reservado probar lo que decia, sino decir y probar en el juicio á que se lo llamara, y entretanto sentenciar ante el público.

Este modo de entablar una denuncia está en abierta contradiccion con las leyes generales, y con la de impronta mas especialmente; así como el principio que establece el autor del informe en la siguiente pregunta.

“La ley nos autoriza para denunciar la tirania de un Gobierno, la provaricacion de un juez, el peculado de un empleado: ¿podré yo ser condenado solo por que use de las voces de *tránsito, provaricador, ladrón*?”—Indudablemente: porque estos epítetos envuelven una declaracion infamante contra el acusado, que solo puede hacerla el jury, despues que, por los trámites legales, haya verificado los hechos que le imputa el acusador.

Pero anticipar esto fallo, ántes que se haya entablado el juicio, sin mas fundamento que la presuncion del crimen, y aun sin haberlo especificado, seria trastornar el orden natural de los juicios; atropellar, y no censurar;—faltar á las leyes, y no egecutarlas.

El que, propasándose de este modo, declarase tiránico, provaricador, ladrón, al gobierno, al juez, al empleado, cuya conducta denuncia en sus escritos, no censura, ni acusa, sino que juzga y condena.

IMPORTANTISIMO.

Por el buque frances *Claire*, llegado á Montevideo, se ha recibido la noticia de una insurreccion en París, en el sentido republicano. El Gobierno ha conseguido sofocarla, pero derramando mucha sangre.

Se asegura que el número de las víctimas no baja de 7,000 hombres.

AVISO DE LA POLICIA.

Existen generalmente en el depósito de este Departamento hombres que no se les conoce ocupacion útil, aunque por otra parte son aprendidos por delitos leves, y para darles un destino que lo sea á la sociedad y á ellos mismos; se previene al público que el que guste conchavar á algunos, se apersona en la Casa Central, donde se les dará un orden para hablar con ellos al efecto; en la inteligencia, que no saldrán sin ser contratados.

Buenos Ayres, Junio 10 de 1834.

AVISOS.

Academia teórico-práctico de jurisprudencia.

El Maestro de Ceremonias Dr. Don Matias Denis disertará el Lunes 30 del corriente, á las 4 y media de la tarde, sosteniendo las proposiciones siguientes:

1.º No hay hipoteca por los alimentos debidos por ley, contrato ó testamento.

2.º Para su seguridad solo podrá hacerse uso de las cauciones establecidas por derecho por cualquiera otra deuda.

Buenos Ayres, Julio 26 de 1834.

AL PUBLICO.



He tenido noticia de que mi mujer Doña Juliana Gomez está vendiendo algunos de los bienes pertenecientes á nuestro matrimonio en fraude de mis derechos, contra la prohibicion especial que á esto respecto le ha hecho el Juez que conoce en la causa que tenemos pendiente. Para evitar las cuestiones á que pueda dar lugar la nulidad de estas enagenaciones fraudulentas, prevengo á todos los que intenten comprar dichos bienes, que la venta es nula, que no de reclamar aquellos del poder en que se hallen, y que si desean ejercitarse de la prohibicion que tiene mi esposa para enagenarlos, ocurran á la oficina del escribano D. Miguel Mogrovejo, donde existen los autos en que consta dicha prohibicion.

Buenos Ayres, Junio 26 de 1834.

Eugenio Lopez.

Aviso.

El que necesite un hombre para todo servicio ocurra á la calle del Cerrito No. 16 adonde darán razon.

j.27 p. 3

AVISO.

Ayer como á las tres de la tarde se ha perdido un caballo sano, aperado. El que lo hubiese encontrado puede entregarlo en la Casa Central de Policia, ó en cualesquiera de las Secciones, donde será gratificado.

Junio 28 de 1834.

Conveniencia, salud y gusto.

Se alquilan dos hermosísimas casas números 68 y 70, calle de Salta al fondo de la casa esquina N.º 210 calle de Potosí, al entrar á quella. Se componen de

trece piezas cada una, incluso dos espaciosos y cómodos corredores y altos en el segundo patio. Tienen una excelente sala á la calle, con las demas piezas principales en proporcion embaldosadas y con cielos razos, patios alegres, fondos cerendos de pared alta, con varias parras y árboles frutales con calles y tierra preparada para jardines con su correspondiente pileta para resumir las aguas, pozo de balde á semejanza del mejor argibe, canaletas de lata y caños giratorios para llenar tinas de agua flovediza. Tienen igualmente los cimientos, reboques y pisos en cal superior; las puertas, cerraduras y maderas de las mejores que se hallan en el país, pisos los mas secos que puedan hallarse y techos altos libres de toda gotera. La localidad y su terreno es el mas sano, y cerca de iglesias, plazas y mercados. En fin, todo se halla en combinacion con el gusto, salud y conveniencia. Per cuanto la vista alegre y lo seco de los edificios, (de cuya falta tantas quejas se oyen en esta ciudad) conserva la salud y proporciona la conveniencia con la equidad. El alquiler corre onde solamente al medio por ciento mensual sobre el costo de los edificios.

Los Señores que gusten ocuparlas pueden verse con su propietario, calle de la Victoria N.º 91, desde nueve á diez de la mañana, y de una y media á tres de la tarde. j.26.

EL CODICILO

DE LOS

ESTUDIANTES.

Se halla nuevamente á venta en esta imprenta, calle de Chacabuco núm. 19—en la que se vende igualmente la gramática latina del P. HORNERO.

Prospecto de una reimpression de

las INSTITUCIONES DEL DERECHO

REAL DE ESPAÑA, por el Dr.

Alvarez, con notas y adiciones.

UN VOLUMEN EN 4.º

Una obra elemental, que reúne el mérito de ser un prontuario para los que saben, y una guía segura para los que aprenden;—un libro tan útil á los abogados, como indispensable á los cursantes de derecho, se cede menos en la mayor parte de las bibliotecas privadas, y ha desaparecido de las públicas.

Los pocos ejemplares que se han traído de Europa, se han vendido á un precio exorbitante, y es de temer que este valor de circunstancia sirva de pauta á los que han encargado en España la remesa de algunas copias de la obra, cuya reimpression anunciamos.

Por esta razon nos hemos decidido á emprenderla, tan luego que juntemos un número de suscriptores, suficiente á costear una parte de los gastos: lo que no creemos difícil.

Para restituir á nuestra edicion el carácter de nacionalidad, que recibió de su autor, y que le han quitado los editores españoles, restableceremos las citas de las leyes de Indias, con que apareció en la edicion original de Guatemala; le agregaremos las que le falten, como tambien todas las leyes de la Provincia que hayan alterado en algo el derecho de España é Indias, y se pondrá un particular esmero en purgarla de los inútili-

tos errores que deturpan las ediciones europeas.

Con estas adiciones, de las que se ha encargado un hábil abogado de este capital, nuestra reimpression de Alvarez adquirirá todo el mérito de un curso de derecho patrio, y tendrá una superioridad marcada sobre las que se ejecutan en la península, ademas de la que le da naturalmente la diferencia muy notable en el precio.

Se reciben suscripciones en la clase de derecho civil de la Universidad, y en la imprenta del Estado, calle de Chacabuco N.º 19, al módico precio de 75 MONEDA CORRIENTE.

La obra que anunciamos será entregada al público á fin de Agosto próximo, si reunimos el número competente de suscriptores, en el curso de la próxima semana. El tipo y el papel serán los mismos que los que empleamos en la reimpression del CURSO DE DERECHO CANONICO DE GMEINER, cuya suscripcion queda tambien abierta en la imprenta del Estado.

D. Juan Manuel Bonifaz, director del Colegio Bonaerense, (calle de las Piedras núm. 31) autor de un método enteramente desconocido hasta ahora para enseñar á leer en la mitad del tiempo que con dos métodos que generalmente se practican, y poseedor del incomparable método caligráfico del Sr. Zudereff; tiene el honor de ofrecer al público sus servicios en la enseñanza de la lectura y escritura.

AVISO.

Acaba de publicarse y repartirse á los suscriptores el ENSAYO HISTORICO DE LA REVOLUCION DE ESPAÑA, escrito en frances por el Sr. Martignac, traducido al castellano y dedicado al Excmo. Sr. Ministro, General D. Tomas Guido, por el que suscribe; se hace saber al público que en la imprenta de la Independencia Chacabuco núm. 19, se hallarán ejemplares de venta al precio de diez pesos á que estaba fijada la suscripcion que queda abierta todavia.

Buenos Aires, 2 de Junio de 1834.

R. MINVIELLE.

AVISO INTERESANTE A LOS RESTAURADORES.

Acaba de publicarse por esta imprenta la importante obra LOS SUCESOS DE OCTUBRE, &ca., por un RESTAURADOR, la que contiene todos los documentos que han visto la luz y los reservados de aquella época, intermedias con las reflexiones del autor.

Se vende cada ejemplar en papel fino 5 ps.
En papel común. 4

EL MONITOR.

Se publica todos dias por la IMPRENTA DEL ESTADO, calle de Chacabuco núm. 19.

Precio de la suscripcion mensual. 7ps.

Números sueltos. 3rls.

Se admiten suscripciones en esta imprenta.